

del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Doce lotes de válvulas, electrónicas correspondientes a ciento setenta y cinco tipos diferentes», por un importe total de tres millones ochocientas sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3367/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrogenos de 60 KVA. en la Base Aérea de Granada».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrogenos de sesenta kilovoltios amperios en la Base Aérea de Granada», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrogenos de sesenta kilovoltios amperios en la Base Aérea de Granada», por un importe total de un millón ciento veintiocho mil novecientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3368/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Ampliación de energía eléctrica al Centro de Emisores de VHF del Control Madrid».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de energía eléctrica al Centro de Emisores de VHF del Control Madrid», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de energía eléctrica al Centro de Emisores de VHF del Control Madrid», por un importe total de dos millones cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 4 de mayo último, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, previa declaración de lesividad, en representación de la Administración—Ministerio del Aire—, en impugnación de acuerdos dictados por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1960 y 8 de febrero de 1961, relativos al justiprecio de la finca número 72, comprendida en el proyecto «Ampliación de la pista 15-33 en el aeropuerto transoceánico de España, en Barajas, Zona Norte», expropiada a don Felipe Eleonor Leal Gijón y a su esposa, doña Martina Rubio Moreno, se ha dictado por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid la sentencia número 99, con fecha 4 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con revocación en parte del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la Región Aérea Central, debemos estimar y estimamos asimismo parcialmente el recurso contencioso-administrativo número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y dos, interpuesto por el ilustrísimo señor Abogado del Estado en nombre de la Administración, y declaramos como justo precio a satisfacer por la finca número setenta y dos del proyecto de «Ampliación de la pista quince-treinta y tres del aeropuerto transoceánico de Barajas», propiedad de don Felipe Eleonor Leal Gijón y de su esposa, doña Martina Rubio Moreno, la cantidad de ciento cuarenta y un mil trescientas noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, que ha de ser satisfecha por la Región Aérea Central; sin hacer expresa condena de costas en el presente recurso. Y procede la concesión de intereses desde los seis meses siguientes a la fecha de ocupación de la finca hasta que se haga totalmente efectivo el precio señalado. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: A. de León, Isidro Pérez Frade, Nicolás Gómez de Enterra (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1963.

LACALLE

Excmo. Sr. Subsecretario general de este Departamento

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,775	59,955
1 Dólar canadiense	55,403	55,589
1 Franco francés nuevo	12,196	12,232
1 Libra esterlina	167,142	167,645
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	119,942	120,302
1 Marco alemán	15,045	15,090
100 Liras italianas	9,603	9,631